



AYUNTAMIENTO DE PARADAS
 RECURSOS HUMANOS
 SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 151/2025
 Fecha Resolución: 24/02/2025

D. Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paradas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto:

NOMBRAR FUNCIONARIOS DE CARRERA PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

Visto el proceso selectivo celebrado para la provisión, como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso por turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento, correspondiente a la oferta de empleo público del ejercicio 2020, pertenecientes a la Escala Básica de la Policía Local, categoría Policía, subgrupo C1.

Visto que mediante Resolución de esta Alcaldía número 945/2022, de 27 de diciembre de 2022, se acordó convocar el citado proceso selectivo y aprobar las bases que regirán el mismo, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 300, de 30 de diciembre de 2023, y anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 71, de 17 de abril de 2023, así como en el Boletín Oficial del Estado número 103, de 01 de mayo de 2023.

Visto que tras celebrarse los ejercicios de la fase de oposición, el tribunal acordó elevar la propuesta con la relación de aprobados para la realización del correspondiente curso selectivo, en la que se incluyeron a los aspirantes que se citan en la parte dispositiva de esta resolución.

Visto que mediante Resolución de esta Alcaldía número 347/2024, de 26 de abril de 2024, se declaró la condición de funcionarios en prácticas a las personas que se citan en en la parte dispositiva de esta resolución, como aspirantes de la Escala Básica del cuerpo de la Policía Local, con la categoría de Policía, produciéndose sus efectos desde la fecha de ingreso, como alumno, en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).

Vistos los informes académicos emitidos por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) de 17 de febrero de 2025, en los que se hace constar que los citados funcionarios en prácticas han superado el curso de ingreso en los cuerpos de la policía local de Andalucía.

Visto que por el órgano de selección se ha elevado a esta Alcaldía el día 24 de febrero de 2025 las propuestas de nombramiento, como funcionarios de carrera, de los citados funcionarios en prácticas, cuyos datos aparecen en la parte dispositiva de esta resolución.

Considerando que los referidos funcionarios en prácticas han presentado la documentación requerida en el plazo establecido en las Bases de selección.

Considerando que el Alcalde, como órgano que ostenta la Jefatura Superior del personal al servicio de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, es el órgano competente para acordar su nombramiento.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que tiene conferidas, viene en disponer:

Primero.- Declarar la condición de funcionarios de carrera a las personas que se citan a continuación, tras haber superado la oposición para cubrir dos plazas perteneciente a la Escala Básica de la Policía Local, categoría Policía, subgrupo C1, en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, con derecho a percibir las retribuciones básicas y complementarias establecidas en el presupuesto municipal vigente:

1. DANIEL PORTILLO RODRÍGUEZ, con DNI ***2106**
2. VICTOR MANUEL GARCÍA DÍAZ, con DNI***7848**

Código Seguro De Verificación:	T6JXb8thAOnj98pv06Gdpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	24/02/2025 13:28:17
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	24/02/2025 13:17:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/T6JXb8thAOnj98pv06Gdpw==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
RECURSOS HUMANOS
SERVICIOS GENERALES

Segundo.- Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Tercero.- Publicar los nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón electrónico de edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Cuarto.- Comunicar al Registro de Policías Locales de Andalucía el presente acuerdo, en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha de toma de posesión de los funcionarios, conforme a lo previsto en el Decreto 346/2003, de 9 diciembre, que regula los registros de Policías Locales y Vigilantes Municipales.

Quinto.- Notificar lo resuelto a los interesados, haciéndoles constar que el presente acuerdo agota la vía administrativa, así como los recursos que puede interponer contra el mismo.

Sexto.- Dar cuenta de lo resuelto a los servicios municipales de Intervención y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario accidental que da fe.

El Alcalde – Presidente

El Secretario/a Accidental

Fdo. Rafael Cobano Navarrete

Fdo: Antonio Vicente Bustos Cabello

Código Seguro De Verificación:	T6JXb8thAOnj98pv06Gdpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	24/02/2025 13:28:17
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	24/02/2025 13:17:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/T6JXb8thAOnj98pv06Gdpw==		

